Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 675

Senasa 8969

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", PARTIDA N° 2, LOTES N°s 4, 6, 7 Y 8 – PLURIANUAL – ID N° 239.578; CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.

Asunción, 23 de julio de 2012

VISTOS:

La nota presentada por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA, en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", Partida N° 2, Lotes N°s 4, 6, 7 y 8; conforme a los antecedentes administrativos; y el Acta de Evaluación Final elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución SENASA N° 393, de fecha 16 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", Partida N° 2, Lotes N°s 4, 6, 7 y 8, se formalizó mediante Acta de Apertura de Propuestas Técnicas en fecha 10 de mayo de 2012 y el Acta de Apertura de Propuestas de Precios en fecha 08 de junio de 2012.

Que por Resolución SENASA N° 674, de fecha 05 de junio de 2012, se aprueba la nómina de oferentes que cumplieron con los criterios técnicos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", Partida N° 2, Lotes N°s 4, 6, 7 y 8.

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2047, de fecha 11 de abril de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Ing. Eliodoro Marecos***, representante de la Dirección General; la ***Abog. Fabiola Vera***, representante de la Asesoría Jurídica; la ***C.P. Lilian Rodríguez*** y el ***Ing. Oscar Silvero***, representantes del Proyecto CEPRA; y la ***C.P.N. María Alicia Cardozo***, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la empresa: ***CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA (REDINSA – HIDROCONTROL S.A.).***

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1687, de fecha 16 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", Partida N° 2, Lotes N°s 4, 6, 7 y 8, - ID N° 239.578, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTOS G. IVA INCLUIDO
CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA (REDINSA – HIDROCONTROL S.A.)	972.640.000.
MONTO TOTAL	**972.640.000.**

GUARANÍES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.

Artículo 2°. Financiar la presente contratación con el presupuesto asignado al SENASA para el presente Ejercicio Fiscal y la plurianualidad programada del contrato con cargo al Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a aprobación por ley.

Artículo 3°. Autorizar la suscripción del contrato al/ a la directora/a General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS*", Partida N° 2, Lotes N°s 4, 6, 7 y 8, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Establecer como responsable de la ejecución del contrato al Proyecto Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA).

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac